



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 004-2023

Proceso núm. TSE-CCC-LPN-03-097-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas y quince minutos de la tarde (11:15 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; Licdo. Alexi Martínez Olivo, Director Financiero y Administrativo en funciones; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-LPN-03-097-2022. “Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, Caudal de Refrigerante Variable (Tipo VRF).”

Apertura Sobres “A”.

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

La apertura de los sobres “A”, correspondientes al referido proceso, se hizo en presencia del notario público, **Dra. Nauel Bourtokan Sahoury**, con colegiatura **Núm. 6940** quien verificó y certificó que los sobres estaban debidamente cerrados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Dicho Notario Público también comprobó, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que asistieron a la sesión indicada: Elvin Brito, de Cedula de Identidad y Electoral número 055-0035568-9; Rigoberto Martinez de Cedula de Identidad y Electoral número 001-0248717-0 y Misael Martinez Cedula de Identidad y Electoral número 010-0101016-2 representantes de los oferentes / participantes en el referido proceso de contratación.

Por tanto, las empresas que presentaron sus ofertas técnicas, a los fines de evaluación fueron las siguientes:

1. **Consorcio PRECONAM**
2. **Tradenergy, S.R.L**
3. **Vandeco, S.R.L**
4. **Grupo Feibo Climaticard, S.A.S**
5. **JC, Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L**

Por consiguiente, se procedió con la apertura del sobre A, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre "A" de la empresa Consorcio PRECONAM, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-89676-2. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
 - Formulario de Presentación de Oferta. (no subsanable)
 - Formulario de Información sobre el Oferente.
 - Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE) de las siguientes razones sociales:
 - Consorcio Precon Abreu Medina número 4973.
 - Abreu Medina Ingenieros S.R.L, numero 27576.
 - C&E Presupuestos Construcciones, S.A numero 14073
 - Copia Registro Mercantil número 14472SD, Vigente. De la empresa C&E Presupuestos Construcciones, S.A



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Copia Registro Mercantil número 3121LA, Vigente. De la empresa Abreu Molina Ingenieros S.R.L
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de: Consorcio Precon Abreu Medina, C&E Presupuestos Construcciones, S.A de fecha 20 de enero del 2023 y Abreu Medina Ingenieros S.R.L. fecha 25 de enero del 2023
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social de: Consorcio Precon Abreu Medina de fecha 26 de enero del 2023, C&E Presupuestos Construcciones, S.A de fecha 25 de enero del 2023 y Abreu Medina Ingenieros S.R.L de fecha 25 de enero del 2023.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales de: C&E Presupuestos Construcciones, S.A y Abreu Medina Ingenieros S.R.L, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración de: C&E Presupuestos Construcciones, S.A y Abreu Medina Ingenieros S.R.L debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada de C&E Presupuestos Construcciones, S.A y Abreu Medina Ingenieros S.R.L, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada donde manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. 340- 06, en la cual expresamente declara que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.

- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declara: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- 3 certificaciones que cuentan con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados.
- Oferta técnica debidamente firmada y sellada.
- Ficha Técnica.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.
- Carta de distribuidor autorizado de la empresa Refripartes.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Acuerdo Consorcial para el proceso de licitación número LPN 002/2013 del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
- Adenda a Acuerdo Consorcial para el proceso número LPI-OCI-0-003-2016.
- Referencias Bancarias.
- Referencias comerciales de proyectos similares prestados a otras empresas.

NOTA: Debe suplir:

1. **Certificación de Mipyme (si aplica).**
2. **Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.**
3. **Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.**
4. **Copia de Cedula del representante del Consorcio.**
5. **Acta de Asamblea de cada socio del Consorcio que apruebe su conformación y participación.**

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

2. Apertura del Sobre "A" de la empresa Tradenergy, S.R.L., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-58441-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
 - Formulario de Presentación de Oferta. (no subsanable)
 - Formulario de Información sobre el Oferente.
 - Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 81076.
 - Copia Registro Mercantil número 136844SD, vigente.
 - Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 20 de enero.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 18 de enero del 2023.

- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo,



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;

- Experiencia, 3 certificaciones que el oferente cuenta con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años.
- Oferta técnica debidamente firmada y sellada.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal.
- Carta de manifestación de interés.
- Copia de la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de mayo del 2022.
- Listado de contratos con el Estado Dominicano.
- Referencia Bancaria.
- Referencias Comerciales.

NOTA: Debe suplir:

1. **En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES que la avale dentro de esta clasificación.**

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

3. Apertura del Sobre "A" de la empresa Vandeco, S.R.L. con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-57724-2. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
 - Formulario de Presentación de Oferta. (no subsanable)
 - Formulario de Información sobre el Oferente.
 - Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 34302.
 - Copia Registro Mercantil número 65621SD, vigente.



Firma manuscrita en la parte inferior derecha.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 14 de enero del 2023.

- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 19 de enero del 2023.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal, establecido en el acta de asamblea de fecha 4 de septiembre del 2022.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Oferta técnica debidamente firmada y sellada.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal.
- Referencia Bancaria.
- Referencias Comerciales.
- Credenciales del oferente.
- Propuesta técnica.
- 5 Certificados de Título

NOTA: Debe suplir:

1. **Certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, si aplica.**
2. **El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente, si tienen.**
3. **Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados, para demostrar su experiencia deberá presentar la documentación correspondiente proveniente de las personas o empresas a las cuales les ha prestado servicios.**
4. **Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.**

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

4. Apertura del Sobre "A" de la empresa Grupo Feibo Climaticard, S.A.S con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-87501-7. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
 - Formulario de Presentación de Oferta. (no subsanable)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Formulario de Información sobre el Oferente.

Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 80213.

- Copia Registro Mercantil número 155260SD, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 16 de enero del 2023.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 16 de enero del 2023.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Oferta técnica debidamente firmada y sellada.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal.
- Referencia Bancaria.
- Referencias Comerciales.
- Currículo del personal propuesto.
- Copia de CODIA.
- Poder de representación a la señora Laura Alejandra Santana Herasme.

NOTA: Debe suplir:

1. **Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados, para demostrar su experiencia**



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- deberá presentar la documentación correspondiente proveniente de las personas o empresas a las cuales les ha prestado servicios.
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada
 3. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
 4. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

5. Apertura del Sobre "A" de la empresa JC, Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L. con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm 1-30-09504-3. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta. (no subsanable)
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), numero 44385.
- Copia Registro Mercantil número 289917SD, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 20 de enero del 2023.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 20 de enero del 2023.

- Certificación MIPYMES, (PEQUEÑA). Vencida.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Experiencia el oferente cuenta con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Oferta técnica debidamente firmada y sellada.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal.
- Referencia Bancaria.
- Referencias Comerciales.
- Certificación de Contratos con el Estado Dominicano.
-

NOTA: Debe suplir:

1. **Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.**

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de "sobres A" del proceso, con expediente núm. TSE-CCC-LPN-03-097-2022, con relación a la "Adquisición e Implementación de Sistema de Aire Acondicionado,



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Caudal de Refrigerante Variable (tipo VRF) .”, por haberse llevado a cabo de conformidad con la normativa y el procedimiento correspondiente, establecidos en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006, ambas complementadas por el reglamento de aplicación sobre la materia, (regido por el decreto 543-12), de fecha 06 de septiembre del año 2012.”

Segunda resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir las propuestas técnicas contenidas en los sobres “A” de las empresas

- **Consortio PRECONAM**
- **Tradenergy, S.R.L**
- **Vandeco, S.R.L**
- **Grupo Feibo Climaticard, S.A.S**
- **JC, Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L**

a las personas designadas como peritos técnicos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, previo a la fecha que fuere fijada para la apertura de sobres B (ofertas económicas), para los fines correspondientes. Peritos designados; a saber: Jose Augusto Cabrera Jimenez, Asesor, del TSE; Nelson Ant. Pérez Cortez, Encargado,



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



*Departamento de Transportación y Esperanza Ventura de Del Villar,
Encargada, División de Almacén y Suministros.*

Tercera Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir las propuestas técnicas contenidas en los sobres "A" de las empresas

- **Consortio PRECONAM**
- **Tradenergy, S.R.L**
- **Vandeco, S.R.L**
- **Grupo Feibo Climaticard, S.A.S**
- **JC, Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L**

a la persona designada como perito financiero en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que este realice su respectivo informe pericial, una vez evalúe las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dicho informe sea remitido a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, previo a la fecha que fuere fijada para la apertura de sobres B (ofertas económicas), para los fines correspondientes. El perito designado; a saber: José Joaquin Joa Figueroa, Encargado, Departamento de Contabilidad.

Quinta Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información del mismo, la presente acta, para que se proceda a

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 543-12); así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.”

Finalmente, siendo las **doce horas y veintitrés minutos de la tarde (12:23 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.


Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Licdo. Alexi Martínez Olivo
Director Financiero y
Administrativo en funciones


Licda. Celsa Contreras Almonte
Directora de la Oficina de
Acceso a la Información


Ing. Yuberquis Altamirano Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo


Magistrado Fernando Fernández Cruz
Juez Titular
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo